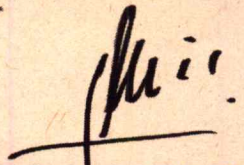


INFORME SECRETARIAL: Solicita el apoderado de la parte actora aclaración a la inspección judicial realizada. A Despacho para proveer.

Florida, Valle del Cauca, junio 29 de 2023


ALVARO AL CARDONA GUTIERREZ
Secretario

AUTO No. 680
RADICACION 2016-00544

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Florida, Valle del Cauca, junio 29 de 2023

PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA
D/DANTE: FRANKY DELGADO MOTTA
D/DADO: BEATRIZ CALDERON DE LENIS
PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS
RADICADO: 76275 4089 001 2016 00544 00

Ante la petición realizada por el señor apoderado judicial del demandante dentro del proceso referenciado, el Despacho de entrada niega la misma, teniendo en cuenta que el Despacho en cabeza del Juez operador, se trasladó de forma personal hasta el sitio de la diligencia, a verificar hechos del inmueble materia de Usucapión, y las constancias consignadas en el Acta relacionada, fueron las percatadas por el titular del Despacho. Si existen diferencias de los actores en las apreciaciones, estas tendrán que ser discutidas en la decisión de fondo que se tome en este asunto.

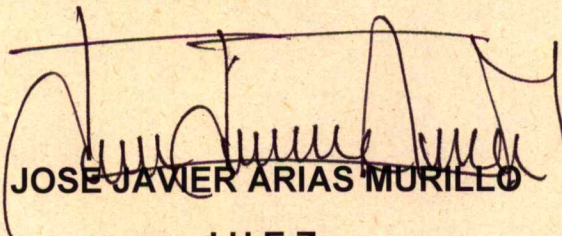
Por su parte, habrá de esperarse el contenido del informe pericial, con el fin de complementar la visita ocular que se realizó al predio en diligencia de inspección judicial, con el fin de verificar de forma completa las condiciones del predio en contienda.

Se tendrán en cuenta todas las pruebas aportadas y que consten dentro del proceso físico y virtual, en el momento procesal oportuno.

Po último, y teniendo en cuenta que, por error involuntario, en el Acta de Diligencia de Inspección Judicial del 08/06/2023, al momento de dictarse el Auto Interlocutorio No. 564 en su parte final se

indicó un nombre del demandante distinto al que nos ocupa, se corrige el mismo, y se tiene como demandante al señor **FRANKY DELGADO MOTTA**, y no al señor JAVIER ARIEL FIGUEROA CHAVEZ como erróneamente se señaló.

NOTIFIQUESE



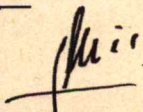
JOSE JAVIER ARIAS MURILLO

J U E Z

La presente providencia se notifica por estado electrónico No. 511-38 de fecha

04 JUL 2023

+



ALVARO A. CARDONA GUTIERREZ
Secretario